



## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES**

### **I.2. Consejo de Gobierno**

**Acuerdo 8.1/CG 21-12-16, por el que se aprueba la Estrategia de Seguridad y Salud de la Universidad de Sevilla.**

Acuerdo 8.1/CG 21-12-16, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar la Estrategia de Seguridad y Salud de la Universidad de Sevilla, en los términos del documento que se anexa.

#### **ANEXO**

#### **ESTRATEGIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA 2017-2020.**

##### **Presentación**

En el programa de gobierno con el que me presenté a Rector para el periodo 2016-2019 he adquirido el compromiso de consolidar la actuación general en materia de prevención de riesgos laborales como marca de excelencia de la Universidad de Sevilla y desarrollar un Plan de Prevención, integrando la prevención de riesgos laborales en los Centros, Departamentos y Servicios y continuar en el proceso de certificación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales (SGPRL). Para ello, me comprometí a que se elaborara una Estrategia General de Seguridad y Salud para el periodo 2017-2020 que sea común para toda la comunidad universitaria y describa la ruta a seguir en la Universidad de Sevilla para trabajar, estudiar e investigar en las mejores condiciones de seguridad y salud y ser referente en las universidades españolas.

Presentamos la estrategia que se ha elaborado desde el Vicerrectorado de Servicios Sociales y Comunitarios, con el asesoramiento técnico del SEPRUS. La estrategia se asienta en el compromiso de liderazgo institucional, dando cabida a la integración de la prevención a través de la participación y colaboración de todos los que formamos la comunidad universitaria. El despliegue de la Estrategia se materializa en 8 objetivos estratégicos, que a su vez se desarrollan en 21 objetivos específicos y 80 líneas de actuación, que se concretarán anualmente en acciones, con el objetivo final de que se trabaje, se estudie y se investigue en las mejores condiciones de seguridad y salud.

Miguel Ángel Castro Arroyo  
Rector

##### **Antecedentes**

Por Resolución Rectoral del Rector Miguel Florencio Lora, el 1 de octubre de 1999 en la Universidad de Sevilla se constituyó el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, como la unidad encargada de asesorar técnicamente en materia de prevención de riesgos laborales al equipo de gobierno de la Universidad, a los representantes de los trabajadores y a toda la comunidad universitaria. Durante los siguientes años se va desarrollando la actividad preventiva con objetivos anuales.

En el año 2008 se produce un salto cualitativo con la declaración de la Política Preventiva de la Universidad de Sevilla del Rector Joaquín Luque Rodríguez y se desarrolla un proceso para implantar un Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales que culmina con la certificación del sistema por la OHSAS 18001: 2007 por parte de AENOR, en el año 2010. Durante los años 2011-2014 se ha renovado la certificación del Sistema, tras las auditorias anuales a las que se ha sometido el mismo.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

En el año 2012, con el Rector Antonio Ramírez de Arellano la prevención pasa a un primer nivel con el nombramiento de un Delegado del Rector para la Prevención de Riesgos Laborales y se elabora un Plan de Prevención de Riesgos Laborales que es aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla el 17 de diciembre del 2014.

En el año 2015 se ha auditado el Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales tanto reglamentariamente como por la OHSAS 18001: 2007 alcanzando la certificación positiva del mismo.

En febrero de 2016, con el nuevo equipo de gobierno del Rector D. Miguel Ángel Castro Arroyo se pretende dar continuidad a las líneas de actuación iniciadas y dar un nuevo impulso a la prevención desarrollando la primera estrategia de seguridad y salud de la Universidad de Sevilla con un marco temporal 2017-2020.

**Objeto:**

La Estrategia de Seguridad y Salud en la Universidad de Sevilla (US) se asienta en el Estatuto de la Universidad, en el Manual del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales, aprobado por el Consejo de Gobierno de la US el 17 de diciembre de 2014, así como en la Política de Prevención de Riesgos Laborales firmada por el Rector D. Miguel Ángel Castro Arroyo.

**Alineada:**

Esta estrategia de seguridad y salud se alinea con los principios de la acción preventiva de la Ley 31/1995, así como con la Resolución de la Secretaría General de Universidades de 7 de noviembre de 2011, donde se recoge el acuerdo del Consejo de Universidades, por el que se establecen las Directrices para la adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales a la universidad, de promoción y extensión de la cultura preventiva a la comunidad universitaria. Asimismo, tiene como referente a la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el trabajo 2015-2019 y el Marco Estratégico de la Unión Europea en materia de seguridad y salud en el trabajo 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea. La Estrategia de Seguridad y Salud se integrará en el I Plan de Universidad Saludable así como en el Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla cuando se desarrolle.

**Misión:**

Elaborar y desarrollar una Estrategia de Seguridad y Salud, que desarrolle el Plan de Prevención de Riesgos laborales de la Universidad de Sevilla, contribuyendo a que la actividad de la comunidad universitaria se realice en un entorno seguro, saludable y de bienestar.

**Visión:**

Que la comunidad universitaria integre de forma eficaz la prevención en todas sus actividades y mejore sus condiciones de seguridad y salud.

**Principios:**

Los principios que inspiran la elaboración de esta Estrategia y que deben regir para su implantación son:

a. Liderazgo.

El compromiso del Rector, queda patente en la Declaración de la Política Preventiva de la Universidad. Este compromiso es fundamental para que se impulse, integre y mantenga el Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

b. Compromiso y colaboración.

El compromiso e implicación de la comunidad universitaria en su conjunto, es un aspecto fundamental para que, con la colaboración de todos, representación de los trabajadores, equipos de gobierno de la Universidad, de sus Centros, Departamentos, Institutos y Servicios, se integre la prevención en todas las actividades y en todos los niveles jerárquicos.

c. Mejora continua.

Se trata de una estrategia abierta y flexible que permite adaptarse a la realidad en cada momento, incorporando modificaciones o líneas de actuación nuevas, si fuese necesario, en función de la evaluación continua y de su medición.

Para validar la misión, la visión y los principios que se han planteado, como punto de partida, es necesario que definamos cuáles son los objetivos estratégicos, los objetivos específicos y su desarrollo en líneas de actuación concretas y planes de acción para cada año. Todo ello debe ser medido a través de indicadores de gestión que informen de los resultados con claridad y visibilidad, y si éstos se alinean con los objetivos estratégicos establecidos en la US.

Para determinar los objetivos estratégicos se han tenido en cuenta las Auditorías Internas y Externas, la valoración de la siniestralidad de la US y un análisis DAFO de la prevención en la Universidad (Ver Anexo II).

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS**

1. Consolidar la Prevención de Riesgos Laborales como marca de excelencia en la Universidad de Sevilla, desarrollando su Plan de Prevención y la integración preventiva en los Centros, Departamentos y Servicios para alcanzar la certificación de su Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales.
2. Fomentar y desarrollar comportamientos seguros y saludables con la participación e implicación de los agentes sociales y de la comunidad universitaria, con especial referencia a la integración de la prevención en los laboratorios, en la investigación y en la implantación de los planes de autoprotección y emergencias en todos sus edificios, para mantener el contexto universitario en un entorno seguro y saludable.
3. Desarrollar un programa de intervención psicosocial, que incluya la evaluación, la búsqueda de estrategias de intervención orientadas a la solución autónoma de conflictos, el seguimiento de la implantación, así como la valoración de su eficacia, para alcanzar el bienestar psicológico de las personas.
4. Potenciar al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la US con los medios humanos y técnicos necesarios que permitan un asesoramiento técnico adecuado para lograr la implantación e integración de la prevención de riesgos laborales en todos los centros, actividades y niveles jerárquicos.
5. Promocionar y cuidar la salud de los trabajadores y trabajadoras, evitando daños a la salud en el trabajo: prevenir accidentes y enfermedades.
6. Fomentar la investigación en prevención de riesgos laborales para generar conocimientos aplicables a la institución y a la sociedad.
7. Desarrollar acciones para abordar la adaptación del puesto de trabajo/estudio a la persona, con especial atención a las personas especialmente sensibles: personas con discapacidad, mujeres embarazadas, y estados biológicos, conocidos.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

8. Impulsar el desarrollo de convenios de colaboración con instituciones y empresas para fomentar la cultura de la prevención de riesgos laborales.

Estos 8 objetivos generales se desarrollan en 21 objetivos específicos y 80 líneas de actuación que se irán programando anualmente en acciones, asociadas a indicadores de resultados, de desempeño, de eficacia y eficiencia.

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.**

Consolidar la Prevención de Riesgos Laborales como marca de excelencia en la Universidad de Sevilla, desarrollando su Plan de Prevención y la integración preventiva en los Centros, Departamentos y Servicios para alcanzar la certificación de su Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales.

**Objetivos específicos y líneas de actuación:**

**O.E.E.1.1 Evaluar los riesgos de lugares y puestos de trabajo.**

Línea 1.1.- Evaluación general de los espacios comunes de todos los edificios de la Universidad de Sevilla, impulsando la participación de las personas designadas.

Línea 1.2.- Evaluación general de lugares de laboratorios y talleres.

Línea 1.3.- Actualización de los riesgos de los puestos de trabajo, aumentando las evaluaciones específicas.

Línea 1.4.- Evaluación de la exposición a sustancias químicas y biológicas en los laboratorios, aplicando una planificación y metodología adecuada.

Línea 1.5.- Evaluación específica de riesgos mecánicos y físicos en laboratorios y talleres.

Línea 1.6.- Identificación y evaluación de los equipos de trabajo y los riesgos emergentes.

Línea 1.7.- Considerar la perspectiva de género en la evaluación de riesgos en los puestos de trabajo y estudio.

**O.E.E.1.2 Planificar la actividad preventiva para la mejora de las condiciones de trabajo.**

Línea 1.8.- Establecimiento en los pliegos de condiciones de la contratación administrativa y técnica, cláusulas y compromisos referentes a la seguridad y salud.

Línea 1.9.- Seguimiento de las acciones correctoras propuestas tras los informes y evaluaciones de riesgos.

Línea 1.10.- Revisión de los equipos de trabajo.

Línea 1.11.- Revisión e identificación de los medios de protección individual (EPI's) y colectivos: medios y equipos contra incendios, campanas, duchas lavaojos, etc.

**O.E.E.1.3 Integrar la Prevención de Riesgos Laborales en Centros, Departamentos y Servicios.**

Línea 1.12.- Desarrollo de Guías específicas de integración de la prevención en centros, departamentos y servicios de las cinco ramas del conocimiento.

Línea 1.13 Desarrollar la figura de la persona responsable en materia de seguridad y salud en los Centros, Departamentos y Servicios.

Línea 1.14.- Desarrollar un Plan de Comunicación para la difusión de las Guías de integración de la prevención.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Línea 1.15.- Desarrollo de la Coordinación de actividades empresariales implantando el sistema Gesprem en los Centros, así como aumentado la relación con las empresas, fundaciones en materia de investigación.

Línea 1.16.- Aplicación de las Guías preventivas para la impartición de prácticas docentes en laboratorios y talleres.

Línea 1.17.- Implementar los procedimientos de radio protección.

**O.E.E.1.4 Integrar la Prevención de Riesgos Laborales en los Proyectos de Investigación.**

Línea 1.18.- Difusión de la Guía Preventiva para el personal investigador.

Línea 1.19.- Desarrollo de la memoria preventiva en todos los proyectos de investigación.

**O.E.E.1.5 Certificación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales.**

Línea 1.20.- Realización de auditorías internas de forma periódica.

Línea 1.21.- Realización de auditorías anuales del SGPRL por el requisito OHSAS 18001:2007.

**INDICADORES:**

IO 1.1. Porcentaje de edificios evaluados en relación al número de edificios de la Universidad de Sevilla.

IO 1.2. Porcentaje de puestos de trabajos evaluados en relación al total de puestos.

IO 1.3. Porcentaje de laboratorios y talleres evaluados en relación al número de laboratorios y talleres.

IO 1.4. Porcentaje de seguimiento de acciones correctoras realizadas sobre las planificadas.

IO 1.5. Guías elaboradas.

IO 1.6. Realizada auditoria y Certificación anual del SGPRL.

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.**

Fomentar y desarrollar comportamientos seguros y saludables con la participación e implicación de los agentes sociales y de la comunidad universitaria, con especial referencia a la integración de la prevención en los laboratorios, en la investigación y en la implantación de los planes de autoprotección y emergencias en todos los edificios para mantener y promover un entorno seguro y saludable.

**Objetivos específicos y líneas de actuación**

**O.E.E.2.6 Desarrollar estrategias de información preventiva.**

Línea 2.22.- Estrategias de mejora de la comunicación: redes sociales, aplicaciones, videos.

Línea 2.23.- Desarrollo de la Web.

Línea 2.24.- Desarrollo de guías, fichas, criterios técnicos, legales...

Línea 2.25.- Divulgación a través de los medios de comunicación: campañas preventivas.

**O.E.E.2.7 Desarrollar un plan de formación preventiva que dé respuesta a las necesidades preventivas del entorno universitario.**

Línea 2.26.- Diseño y aplicación de un plan formativo que contemple todas las áreas preventivas, contemplando la formación específica de personas responsables de la seguridad en Centros, Departamentos y Servicios.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Línea 2.27.- Desarrollar formación específicamente en el ámbito de los factores psicosociales.

Línea 2.28.- Diseño y aplicación de actuaciones formativas on-line, especialmente en primeros auxilios, planes de autoprotección y formación del PDI.

Línea 2.29.- Diseño y puesta en marcha de un itinerario formativo en materia de prevención de riesgos laborales con reconocimientos de créditos para el alumnado adaptado a las necesidades de los distintos grados.

**O.E.E.2.8 Consolidar la consulta y participación.**

Línea 2.30.- Realizar las reuniones periódicas del Comité de Seguridad y Salud.

Línea 2.31.- Desarrollar canales de comunicación específicos para los y las delegadas de prevención y así como entre las personas que forman parte del CSS.

Línea 2.32.- Consolidar las reuniones periódicas de la Mesa Universidad de Sevilla- Mutua de accidentes de Trabajo.

Línea 2.33.- Consolidar la Mesa de Prevención como máximo órgano de coordinación del Equipo de Gobierno en materia de prevención de riesgos laborales.

Línea 2.34.- Consolidar la convocatoria anual de los reconocimientos a la prevención como referencia de buenas prácticas preventivas.

**O.E.E.2.9 Integrar la Prevención en los laboratorios y talleres docentes y de investigación (en consonancia con el O.E.E.1.1), desarrollando las siguientes líneas de actuación**

Línea 1.2.- Evaluación general de lugares de laboratorios y talleres.

Línea 1.3.- Actualización de los riesgos de los puestos de trabajo.

Línea 1.4.- Evaluación de exposición a sustancias químicas y biológicas en los laboratorios, aplicando una planificación y metodología adecuadas.

Línea 1.5.- Evaluación específica de riesgos mecánicos y físicos en laboratorios y talleres.

Línea 1.6.- Identificación y evaluación de los equipos de trabajo y los riesgos emergentes.

Línea 1.7.- Considerar la perspectiva de género en la evaluación de riesgos en los puestos de trabajo y estudio.

Línea 1.11.- Revisión e identificación de los medios de protección individual (EPI's) y colectiva: medios y equipos contraincendios, campanas, duchas lavaojos, etc.

**O.E.E.2.10 Implantar medidas de emergencias en todos los edificios de la Universidad.**

Línea 2.35.- Adaptar todos los planes de autoprotección al Real Decreto 393/2007.

Línea 2.36.- Implantar los planes de autoprotección en todos los edificios de la Universidad.

Línea 2.37.- Desarrollo de la Guía para la implantación de los Planes de Autoprotección.

Línea 2.38.- Desarrollar planes de emergencias especiales para actividades festivas y culturales.

Línea 2.39.- Desarrollo de formación e información en primeros auxilios y RCP.

**INDICADORES:**

IO2.7. Desarrollado la Web.

IO2.8. Porcentaje de campañas preventivas realizadas sobre las planificadas.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

IO1.5. Guías Elaboradas.

IO2.9. Porcentaje del Plan de Formación redactado sobre el planificado.

IO2.10. Número de convocatorias del Comité de Seguridad y Salud anuales realizadas.

IO1.3. Porcentaje de laboratorios y talleres evaluados en relación al número de laboratorios y talleres.

IO2.11. Porcentaje de planes de autoprotección adaptados al 393/2007.

IO2.12. Porcentaje de edificios con planes de autoprotección implantados.

IO2.13. Desarrollo de la Guía de implantación de Planes de Autoprotección.

IO2.14. Porcentaje de cursos de formación en primeros auxilios realizados sobre lo planificado.

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.**

Desarrollar un programa de intervención psicosocial que incluya la evaluación y búsqueda de estrategias de intervención orientadas a la solución autónoma de conflictos, el seguimiento de la implantación, así como la valoración de la eficacia, para alcanzar el bienestar psicológico de las personas.

**Objetivos específicos y líneas de actuación.**

**O.E.E.3.11 Implantar y desarrollar un procedimiento de factores psicosociales.**

Línea 3.40.- Estudio de los factores de riesgo psicosocial a través de una metodología de evaluación, prevención y seguimiento en todos los Centros, Departamentos y Servicios.

Línea 3.41.- Planificar la actividad preventiva a través de la formación e información sobre factores psicosociales para mejorar las condiciones organizativas.

Línea 3.42.- Revisión, aplicación y difusión del protocolo para la prevención, evaluación e intervención del acoso laboral, sexual y por razón de sexo.

Línea 3.43.- Aplicar el protocolo de vigilancia de la salud de factores psicosociales en todos los reconocimientos médicos.

Línea 3.44.- Interactuar entre el área de vigilancia de la salud y el área técnica en los casos de conflictos y acoso.

Línea 3.45.- Desarrollo de estrategias de intervención psicosocial con el alumnado.

**O.E.E.3.12 Desarrollar la mediación.**

Línea 3.46.- Aprobar y desarrollar la Unidad de Mediación en Conflictos.

Línea 3.47.- Desarrollo de una red de personas formadas en mediación en Centros, Departamentos y Servicios.

Línea 3.48.- Desarrollo de la red de estudiantes mediadores.

Línea 3.49.- Diseñar e implantar formación para el PAS, PDI y estudiantes en temas de mediación para configurar la red de mediación.

Línea 3.50.- Reconocimiento de la formación en mediación en los baremos de promoción y en la formación y competencias del alumnado.

**INDICADORES:**

IO3.15. Porcentaje de Centros, Departamentos y Servicios evaluados en factores psicosociales.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

IO3.16. Porcentaje de medidas preventivas implantadas en relación al número de informes de factores psicosociales emitidos.

IO3.17. Número de casos detectados de factores psicosociales a través de la aplicación del protocolo de vigilancia de la salud de factores psicosociales en los reconocimientos médicos en relación al total anual de reconocimiento efectuados.

IO3.18. Número de cursos de formación y campañas informativas en relación al acoso.

IO3.19. Unidad de Mediación constituida.

IO3.20. Número y porcentaje de personas del PAS, PDI y estudiantes formados en mediación.

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 4.**

Potenciar el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la US con los medios humanos y técnicos necesarios que permitan un asesoramiento técnico adecuado para lograr la implantación e integración de la prevención de riesgos laborales en todos sus centros, actividades y niveles jerárquicos.

**Objetivos concretos y líneas de actuación**

**O.E.E.4.13 Estructurar la Relación de Puestos de Trabajo del SEPRUS.**

Línea 4.51.- Creación, estabilización y promoción de puestos en el área técnica y médica.

**O.E.E.4.14 Dotar de medios económicos y técnicos al SEPRUS.**

Línea 4.52.- Dotar de instrumental necesario para el desarrollo de la actividad del SEPRUS.

Línea 4.53.- Dotar de programas informáticos de gestión.

Línea 4.54.- Dotación de presupuesto de funcionamiento.

**O.E.E.4.15 Impulsar la investigación y la participación de los técnicos del SEPRUS.**

Línea 4.55.- Participación de los técnicos de prevención en proyectos de investigación en materia de seguridad y salud.

Línea 4.56.- Participar en Congresos, Jornadas y Seminarios.

Línea 4.57.- Participación en la sectorial de la CRUE de sostenibilidad, promoción de la salud y universidades saludables y en las reuniones periódicas de las Universidades Andaluzas en materia de PRL.

**INDICADORES:**

IO4.21. Aumento de la Relación de puestos de trabajo del SEPRUS.

IO4.22. Programas informáticos implantados.

IO4.23. Número de Proyectos de investigación y ponencias en congresos en las que participe el SEPRUS.

IO4.24. Asistencia a reuniones de las universidades andaluzas y CRUE-Sostenibilidad.

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 5.**

Promocionar y cuidar la salud de los trabajadores y trabajadoras, evitando daños a la salud en el trabajo: prevenir accidentes y enfermedades.





**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

**Objetivos concretos y líneas de actuación.**

**O.E.E.5.16. Impulsar la investigación de los daños a la salud.**

Línea 5.58.- Análisis pormenorizado de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, impulsando la relación entre las áreas técnica y médica.

Línea 5.59.- Desarrollar un mapa de riesgos para reducir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

Línea 5.60.- Realizar campañas de sensibilización y formación para reducir los accidentes por sobreesfuerzos.

Línea 5.61.- Implantar medidas preventivas para reducir los accidentes in itinere.

Línea 5.62.- Realizar un seguimiento y estudio epidemiológico de las bajas por contingencia común en su relación con el trabajo.

Línea 5.63.- Potenciar la relaciones con Salud Pública y la inspección sanitaria.

**O.E.E.5.17 Impulsar la promoción de la salud integrándola en el Plan de Universidades Saludables.**

Línea 5.64.- Desarrollar la vigilancia de la salud “específica” en función del puesto.

Línea 5.65.- Fomentar la información y formación para la promoción y el cuidado de la salud: nutrición, deporte, etc.

Línea 5.66.- Desarrollar un programa de bienestar Psico-emocional.

Línea 5.67.- Impulsar programas de desarrollo de hábitos cardiosaludables.

Línea 5.68.- Implantar desfibriladores semiautomáticos en los Centros.

**INDICADORES:**

IO5.25. Reducir la incidencia de los accidentes de trabajo.

IO5.26. Reducir la gravedad de los accidentes de trabajo.

IO5.27. Estudio epidemiológico de las bajas por contingencia común.

IO5.28. Número de actividades realizadas para sensibilizar sobre los accidentes por trastornos músculo-esqueléticos e in itinere.

IO5.29. Número de reconocimientos médicos realizados año.

IO5.30. Número de actividades de promoción de la salud.

IO5.31. Número de desfibriladores existentes.

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 6.**

Fomentar la investigación en prevención de riesgos laborales para generar conocimientos aplicables a la institución y a la sociedad.

**Objetivos concretos y líneas de actuación.**

**O.E.E.6.18 Impulsar la investigación en materia de prevención de riesgos laborales.**

Líneas 6.69.- Promover proyectos de investigación en las áreas química y biológica, en relación con las nuevas tecnologías y metodologías aplicables.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Líneas 6.70.- Impulsar estudios de investigación en el campo de la Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicología aplicada a la prevención, a través de proyectos fin de grado, de máster y tesis doctorales.

Línea 6.71.- Desarrollar alianzas y acuerdos con la Cátedra de prevención de riesgos laborales de la US, así como con centros donde se impartan Máster de Prevención y con Departamentos y Servicios de la Universidad.

**INDICADORES:**

IO6.32. Número de proyectos de investigación realizados.

IO6.33. Número de TFG y TFM en relación a la prevención.

IO6.34. Número de acuerdos firmados.

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 7.**

Desarrollar acciones para abordar la adaptación del puesto de trabajo/estudio con especial atención a las personas especialmente sensibles: personas con discapacidad, mujeres embarazadas y estados biológicos conocidos.

**Objetivos concretos y líneas de actuación.**

**O.E.E.7.19 Desarrollar procedimientos de adaptaciones al puesto de trabajo y estudio.**

Línea 7.72.- Desarrollo de procedimientos de actuación enfocados a la adaptación del puesto de trabajo del PDI y PAS con problemas de salud o con especial sensibilidad.

Línea 7.73.- Desarrollo de un procedimiento para atender al alumnado con necesidades especiales por motivos de salud, tanto en el acceso a la universidad como durante su permanencia en la misma.

Línea 7.74.- Contribuir a la implantación del Plan integral de actuación con personas con necesidades especiales en la US.

Línea 7.75.- Desarrollar campañas específicas de sensibilización.

**INDICADORES:**

IO7.35. Documento del procedimiento para personas de la comunidad universitaria especialmente sensibles.

IO7.36. Documento del procedimiento de actuaciones preventivas con estudiantes.

IO7.37. II Plan Integral de Atención a la Discapacidad.

IO7.38. Número de campañas realizadas.

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 8.**

Impulsar el desarrollo de convenios de colaboración con instituciones y empresas para fomentar la cultura de prevención de riesgos laborales.

**Objetivos concretos y líneas de actuación**

**O.E.E.8.20 Participación institucional en el ámbito de las Universidades españolas y andaluzas.**

Línea 8.76.- Impulso de la participación en la Sectorial de la CRUE- SOSTENIBILIDAD en materia de Prevención de Riesgos Laborales.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Línea 8.77.- Coordinar las acciones en materia de prevención creando grupos de trabajo de la red de Universidades Andaluzas.

**O.E.E.8.21 Promover y desarrollar acuerdos con instituciones y empresas.**

Línea 8.78.- Promover una red de colaboración y de buenas prácticas con otras entidades y empresas.

Línea 8.79.- Acordar convenios de colaboración con instituciones y empresas referentes en materia de prevención de riesgos laborales.

Línea 8.80.- Desarrollar acuerdos con la Dirección General de Seguridad y Salud de la Junta Andalucía en materia de información, formación, investigación y desarrollo de la cultura preventiva.

**INDICADORES:**

IO8.39. Representación en el grupo de la CRUE- Sostenibilidad.

IO8.40. Número de acuerdos y convenios firmados.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

**ANEXO I**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEA DE ACTUACIÓN	INDICADORES
<p>1. Consolidar la Prevención de Riesgos Laborales como marca de excelencia en la Universidad de Sevilla, desarrollando su Plan de Prevención y la integración preventiva en los Centros, Departamentos y Servicios para alcanzar la certificación de su sistema de gestión de prevención de riesgos laborales.</p>	<p><b>O.E.E.1.1</b> Evaluar los riesgos de lugares y puestos de trabajo  <b>O.E.E.1.2</b> Planificar la actividad preventiva para la mejora de las condiciones de trabajo.  <b>O.E.E.1.3</b> Integrar la Prevención de Riesgos Laborales en Centros, Departamentos, Servicios  <b>O.E.E.1.4</b> Integrar la Prevención de Riesgos Laborales en los Proyectos de Investigación  <b>O.E.E.1.5</b> Certificación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales</p>	<p><b>Línea 1.1.</b> Evaluación general de los espacios comunes de todos los edificios de la Universidad de Sevilla, impulsando la participación de las personas designadas.  <b>Línea 1.2.</b> Evaluación general de lugares de laboratorios, talleres.  <b>Línea 1.3.</b> Actualización de riesgos de los puestos de trabajo, aumentando las evaluaciones específicas.  <b>Línea 1.4.</b> Evaluación de exposición a sustancias químicas y biológicas en los laboratorios aplicando una planificación y una metodología adecuada.  <b>Línea 1.5.</b> Evaluación de riesgos mecánicos y físicos en laboratorios y talleres.  <b>Línea 1.6.</b> Identificación y evaluación de los equipos de trabajo y los riesgos emergentes.  <b>Línea 1.7.</b> Considerar la perspectiva de género de riesgos en los puestos de trabajo y estudio.  <b>Línea 1.8.</b> Establecimiento en los pliegos de condiciones de contratación administrativa y técnica cláusulas y compromisos referentes a la seguridad y salud  <b>Línea 1.9.</b> Seguimiento de las acciones correctoras propuestas tras los informes evaluaciones.  <b>Línea 1.10.</b> Revisión de los equipos de trabajo  <b>Línea 1.11.</b> Revisión e identificación de los medios de protección individual y colectiva: medios contra incendios, campanas, duchas lavajos, EPIS.  <b>Línea 1.12.</b> Desarrollo de las Guías específicas de integración de la prevención en centros, departamentos y servicios de las 5 ramas del conocimiento.</p>	<p><b>IO1.1</b> Porcentaje de edificios evaluados en relación al número de edificios de la Universidad de Sevilla.  <b>IO1.2</b> Porcentaje de puestos de trabajos evaluados en relación al total de puestos.  <b>IO1.3</b> Porcentaje de laboratorios y talleres evaluados en relación al número de laboratorios y talleres.  <b>IO1.4</b> Porcentaje de seguimiento de acciones correctoras realizadas sobre planificadas.  <b>IO1.5</b> Guías elaboradas  <b>IO1.6</b> Realizada auditoria y Certificación anual del SGPR</p>

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEA DE ACTUACIÓN	INDICADORES
		<p><b>Línea 1.13.</b> Desarrollar la figura de la persona responsable en materia de seguridad y salud en los Centros, Departamentos y Servicios</p> <p><b>Línea 1.14.</b> Desarrollar un Plan de Comunicación para la difusión de las Guías de integración de la prevención</p> <p><b>Línea 1.15.</b> Desarrollo de la Coordinación de actividades empresariales implantado el sistema Gesprem en los Centros, así como aumentado la relación con las empresas, fundaciones en materia de investigación.</p> <p><b>Línea 1.16.</b> Aplicación de las Guías preventivas para la impartición de prácticas docentes en laboratorios y talleres.</p> <p><b>Línea 1.17.</b> Implementar los procedimientos de radio protección.</p> <p><b>Línea 1.18.</b> Difusión de la Guía Preventiva para el personal investigador</p> <p><b>Línea 1.19.</b> Desarrollo de la memoria preventiva en todos los proyectos de investigación.</p> <p><b>Línea 1.20.</b> Realización de auditoria internas de forma periódica</p> <p><b>Línea 1.21.</b> Realización de auditoria anuales del SGPRL por el requisito OHSAS 18001: 20007</p>	



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEA DE ACTUACIÓN	INDICADORES
<p>2. Fomentar y desarrollar comportamientos seguros y saludables con la participación e implicación de los agentes sociales y de la comunidad universitaria, con especial referencia a la integración de la prevención en los laboratorios, en la investigación y en la implantación de los planes de autoprotección y emergencias en todos sus edificios para mantener el contexto universitario en un entorno seguro y saludable.</p>	<p><b>O.E.E.2.6</b> Desarrollar estrategias de información preventiva.  <b>O.E.E.2.7</b> Desarrollar un plan de formación preventiva que dé respuesta a las necesidades preventivas del entorno universitario.  <b>O.E.E.2.8</b> Consolidar la consulta y participación.  <b>O.E.E.2.9</b> Integrar la Prevención en los laboratorios y talleres docente e investigación.  <b>O.E.E.2.10</b> Implantar medidas de emergencias en todos los edificios de la Universidad.</p>	<p><b>Línea 2.22.</b> Estrategias de mejora de comunicación: redes sociales, aplicaciones, videos.  <b>Línea 2.23.</b> Desarrollo de la Web.  <b>Línea 2.24.</b> Desarrollo de guías, fichas, criterios técnicos, legales  <b>Línea 2.25.</b> Divulgación a través de los medios de comunicación: campañas preventivas.  <b>Línea 2.26.</b> Diseño y aplicación de un plan formativo que contemple todas las áreas preventivas con especial hincapié en la formación específica de las personas responsables de seguridad en Centros, Departamentos y Servicios.  <b>Línea 2.27.</b> Desarrollar formación específicamente en el ámbito de los factores psicosociales.  <b>Línea 2.28.</b> Diseño de formación online, especialmente en primeros auxilios, planes de autoprotección y formación del PDI.  <b>Línea 2.29.</b> Diseño y puesta en marcha de un itinerario formativo en materia de prevención de riesgos laborales con reconocimientos de créditos al alumnado adaptado a las necesidades de los distintos grados.  <b>Línea 2.30.</b> Realizar las reuniones periódicas del Comité de Seguridad y Salud.  <b>Línea 2.31.</b> Desarrollar canales de comunicación específicos para las y los delegados de prevención y las personas que forman parte del CSS.  <b>Línea 2.32.</b> Consolidar las reuniones periódicas Mesa Universidad de Sevilla- Mutua de accidentes de Trabajo.  <b>Línea 2.33.</b> Consolidar la Mesa de Prevención como máximo órgano de coordinación del equipo de gobierno en materia de prevención de riesgos laborales  <b>Línea 2.34.</b> Consolidar la convocatoria anual de los reconocimientos a la prevención como referencias de buenas prácticas preventivas.  <b>Línea 1.2.</b> Evaluación general de laboratorios, talleres  <b>Línea 1.3.</b> Actualización de riesgos de los puestos de trabajo en los laboratorios/ talleres.  <b>Línea 1.4.</b> Evaluación de la exposición a sustancias químicas y biológicas en los laboratorios aplicando una planificación y una metodología adecuada.</p>	<p><b>IO2.7</b> Desarrollo de la Web.  <b>IO2.8</b> Porcentaje de campañas preventivas realizadas sobre las planificadas  <b>IO1.5</b> Guías Elaboradas  <b>IO2.9</b> Porcentaje del Plan de Formación redactado sobre el planificado.  <b>IO2.10</b> Número de convocatorias del Comité de Seguridad y Salud anuales realizadas.  <b>IO1.3</b> Porcentaje de laboratorios y talleres evaluados en relación al número de laboratorios y talleres.  <b>IO2.11</b> Porcentaje de planes de autoprotección adaptados al 393/2007.  <b>IO2.12</b> Porcentaje de edificios con planes de autoprotección implantados.  <b>IO2.13</b> Guía de Implantación de Planes de Autoprotección  <b>IO2.14</b> Porcentaje de cursos de formación en primeros auxilios realizados sobre lo planificado.</p>

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEA DE ACTUACIÓN	INDICADORES
		<p><b>Línea 1.5.</b> Evaluación de riesgos mecánicos y físicos en laboratorios y talleres.</p> <p><b>Línea 1.6.</b> Identificación y evaluación de los equipos de trabajo.</p> <p><b>Línea 1.7.</b> Evaluación de riesgos emergentes.</p> <p><b>Línea 1.11.</b> Revisión e identificación de los medios de protección individual y colectiva: medios contraincendios, campanas, duchas lavaojos, EPIS.</p> <p><b>Línea 2.35.</b> Adaptar todos los planes de autoprotección al Real Decreto 393/2007.</p> <p><b>Línea 2.36.</b> Implantar los planes de autoprotección en todos los edificios de la Universidad.</p> <p><b>Línea 2.37.</b> Desarrollo de la Guía para la implantación de los Planes de Autoprotección.</p> <p><b>Línea 2.38.</b> Desarrollar planes de emergencias especiales para actividades festivas y culturales.</p> <p><b>Línea 2.39.</b> Desarrollo de formación e información en primeros auxilios y RCP</p>	



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEA DE ACTUACIÓN	INDICADORES
<p>3.- Desarrollar un programa de intervención psicosocial, que incluya la evaluación, la búsqueda de estrategias de intervención orientadas a la solución autónoma de conflictos, el seguimiento de la implantación, así como la valoración de la eficacia, para alcanzar el bienestar psicológico de las personas.</p>	<p><b>O.E.E.3.11</b> Implantar y Desarrollar procedimiento de factores psicosociales <b>O.E.E.3.12</b> Desarrollar la mediación</p>	<p><b>Línea 3.40.</b> Estudio de los factores de riesgo psicosocial a través de una metodología de evaluación, prevención y seguimiento en todos sus Centros, Departamentos y Servicios. <b>Línea 3.41.</b> Planificar la actividad preventiva a través de la formación e información sobre factores psicosociales para mejorar las condiciones organizativas. <b>Línea 3.42.</b> Revisión, aplicación y difusión del protocolo para la prevención, evaluación e intervención del acoso laboral, sexual y por razón de sexo. <b>Línea 3.43.</b> Aplicar el protocolo de vigilancia de la salud de factores psicosociales en todos los reconocimientos médicos. <b>Línea 3.44.</b> Interactuar entre el área de vigilancia de la salud y el área técnica en los casos de conflictos y acoso. <b>Línea 3.45.</b> Desarrollo de estrategias de intervención psicosocial con el alumnado. <b>Línea 3.46.</b> Aprobar y Desarrollar la Unidad de mediación <b>Línea 3.47.</b> Desarrollo de red de mediación en Centros, Departamentos, Servicios. <b>Línea 3.48.</b> Desarrollo de la red de mediación entre el alumnado <b>Línea 3.49.</b> Diseñar e implantar formación para el PAS, PDI y estudiantes en mediación para configurar la red. <b>Línea 3.50.</b> Reconocimiento de la formación en mediación en los baremos de promoción y en el expediente de los y las estudiantes,</p>	<p><b>IO3.15</b> Porcentaje de Centros, Departamentos y Servicios evaluados en factores psicosociales. <b>IO3.16</b> Porcentaje de medidas preventivas implantadas en relación al número de informes de factores psicosociales <b>IO3.17.</b> Número de casos detectados de factores psicosociales a través de la aplicación del protocolo de vigilancia de la salud de factores psicosociales en los reconocimientos médicos en relación al total anual de reconocimientos efectuados. <b>IO3.18</b> Numero de cursos de formación y campañas informativas en relación al acoso. <b>IO3.19</b> Unidad de Mediación constituida. <b>IO3.20</b> Número de PAS, PDI y alumnos formados en mediación.</p>





## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEA DE ACTUACIÓN	INDICADORES
4.- Potenciar al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la US con los medios humanos y técnicos necesarios que permitan un asesoramiento técnico adecuado para lograr la implantación e integración de la prevención de riesgos laborales en todos sus centros, actividades y niveles jerárquicos	<b>O.E.E.4.13</b> Estructurar la Relación de Puestos de Trabajo SEPRUS <b>O.E.E.4.14</b> Dotar de medios económicos, técnicos al SEPRUS <b>O.E.E.4.15</b> Impulsar la investigación y la participación de los técnicos del SEPRUS.	<b>Línea 4.51</b> Creación, estabilización y promoción de puestos en el área técnica y médica. <b>Línea 4.52.</b> Dotar de instrumental necesario para el desarrollo de la actividad del SEPRUS. <b>Línea4.53</b> Dotar de programas informáticos de gestión <b>Línea 4.54</b> Dotación de presupuesto de funcionamiento. <b>Línea 4.55</b> Participación de los técnicos de prevención en proyectos de investigación en materia de seguridad y salud <b>Línea 4.56</b> Participar en Congresos, Jornadas y Seminarios. <b>Línea 4.57</b> Participación en la CRUE sostenibilidad y en las reuniones periódicas de las Universidades Andaluzas.	<b>IO4.21</b> Aumento de la Relación de puestos de trabajo SEPRUS <b>IO4.22</b> Programas informáticos implantados. <b>IO4.23.</b> Número de Proyectos de investigación y ponencias en congresos en las que participe el SEPRUS. <b>IO4.24</b> Asistencias a reuniones universidades andaluzas y CRUE-Sostenibilidad



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEA DE ACTUACIÓN	INDICADORES
5.- Promocionar y cuidar la salud para evitar los daños a la salud en el trabajo: prevenir accidentes y enfermedades	<p><b>O.E.E.5.16</b> Impulsar la investigación de los daños a la salud.</p> <p><b>O.E.E.5.17</b> Impulsar la promoción de la salud integrándola en el Plan de Universidades Saludables</p>	<p><b>Línea 5.58.</b> Analizar de forma pormenorizada los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, impulsando la relación de las áreas técnica y médica</p> <p><b>Línea 5.59.</b> Desarrollar un mapa de riesgos para reducir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales</p> <p><b>Línea 5.60.</b> Realizar campañas de sensibilización y formación para reducir los accidentes por sobreesfuerzos.</p> <p><b>Línea 5.61.</b> Implantar medidas preventivas para reducir los accidentes in itinere</p> <p><b>Línea 5.62.</b> Realizar un seguimiento y estudio epidemiológico de las bajas por contingencia común en su relación con el trabajo.</p> <p><b>Línea 5.63.</b> Potenciar las relaciones con Salud Pública y la inspección sanitaria.</p> <p><b>Línea 5.64.</b> Desarrollar la vigilancia de la salud “específica” en función del puesto.</p> <p><b>Línea 5.65.</b> Fomentar la información y formación para la promoción y el cuidado de la salud: nutrición, deporte, etc.</p> <p><b>Línea 5.66.</b> Desarrollar un programa de bienestar Psico-emocional.</p> <p><b>Línea 5.67.</b> Impulsar programas de desarrollo de hábitos cardiosaludables.</p> <p><b>Línea 5.68.</b> Implantar desfibriladores semiautomáticos en los Centros.</p>	<p><b>IO5.25</b> Reducir la incidencia de los accidentes de trabajo.</p> <p><b>IO5.26</b> Reducir la gravedad de los accidentes de trabajo.</p> <p><b>IO5.27</b> Estudio epidemiológico de las bajas por contingencia común.</p> <p><b>IO5.28</b> Número de actividades realizadas para sensibilizar sobre los accidentes por trastornos músculo-esqueléticos e in itinere.</p> <p><b>IO5.29</b> Número de reconocimientos médicos realizados año.</p> <p><b>IO5.30</b> Número de actividades de promoción de la salud.</p> <p><b>IO5.31</b> Número de desfibriladores existentes.</p>

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEA DE ACTUACIÓN	INDICADORES
6.- Fomentar la investigación en prevención de riesgos laborales para generar conocimientos aplicables a la institución y a la sociedad.	<p><b>O.E.E.6.18</b> Impulsar la investigación en materia de prevención de riesgos laborales.</p>	<p><b>Línea 6.69.</b> Promover proyectos de investigación en las áreas química y biológica, en relación con las nuevas tecnologías y metodologías aplicables.</p> <p><b>Línea 6.70.</b> Impulsar estudios de investigación en el campo de la Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicología aplicada a la prevención, a través de proyectos fin de grado, de máster y tesis doctorales.</p> <p><b>Línea 6.71.</b> Desarrollar alianzas y acuerdos con la cátedra de prevención de riesgos laborales la US, así como con Centros donde se impartan Master de Prevención como con Departamentos y Servicios de la Universidad.</p>	<p><b>IO6.32</b> Número de proyectos de investigación realizados</p> <p><b>IO6.33</b> Número de TFG y TFM en relación a la prevención.</p> <p><b>IO6.34</b> Número de acuerdos firmados.</p>



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEA DE ACTUACIÓN	INDICADORES
7.- Desarrollar acciones para abordar la adaptación del trabajo/estudio a la persona, con especial atención a las personas especialmente sensibles: discapacitadas, embarazadas y con problemas de salud.	<b>O.E.E.7.19</b> Desarrollar procedimientos de adaptaciones de los puestos al trabajo y estudio	<b>Línea 7.72.</b> Desarrollo un procedimiento de actuación para la adaptación del puesto del PDI y PAS con problemas de salud o especialmente sensibles. <b>Línea 7.73.</b> Desarrollo de un procedimiento para la adaptación del puesto del alumnado con necesidades por motivos de salud, tanto en el acceso la universidad como durante su permanencia en la misma. <b>Línea 7.74.</b> Contribuir a la implantación del Plan integral de actuación en personas con necesidades especiales en la US. <b>Línea 7.75.</b> Desarrollar campañas específicas de sensibilización	<b>IO7.35</b> Documento del procedimiento de para adaptación del puesto de personas especialmente sensibles <b>IO7.36</b> Documento del procedimiento de actuaciones preventivas con el alumnado. <b>IO7.37</b> Desarrollado el II Plan Integral de Atención a la Discapacidad <b>IO7.38</b> Número de campañas realizadas

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEA DE ACTUACIÓN	INDICADORES
8.- Impulsar el desarrollo de convenios de colaboración con instituciones y empresas para fomentar la cultura de prevención de riesgos laborales	<b>O.E.E.8.20</b> Participación institucional en el ámbito de las Universidades españolas y andaluzas <b>O.E.E.8.21</b> Promover y desarrollar acuerdos con instituciones y empresas.	<b>Línea 8.76.</b> Impulso de la participación en la Sectorial de la CRUE- SOSTENIBILIDAD en materia de Prevención de Riesgos Laborales. <b>Línea 8.77.</b> Coordinar en grupos de la red de Universidades Andaluzas en materia de prevención en riesgos laborales. <b>Línea 8.78.</b> Promover una red de colaboración y de buenas prácticas con otras entidades y empresas. <b>Línea 8.79.</b> Acordar convenios de colaboración con instituciones y empresas referentes en materia de prevención de riesgos laborales. <b>Línea 8.80.</b> Desarrollar acuerdos con la Dirección General de Seguridad y Salud de la Junta Andalucía en materia de información, formación, investigación y desarrollo de la cultura preventiva.	<b>IO8.39</b> Representación en el grupo de la CRUE-Sostenibilidad. <b>IO8.40</b> Número de acuerdos y convenios firmado.

**ANEXO II. DAFO**

El objetivo de la prevención es promover la seguridad y la salud de los trabajadores, y en general en la US de toda su comunidad universitaria, para ello hay que desarrollar actividades necesarias para la prevención de los riesgos derivados del trabajo. Analizaremos estas actividades, para saber cuál es nuestra situación y poder marcar una adecuada estrategia de seguridad y salud.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

ÍTEM VALORADO	DEBILIDAD	AMENAZA	FORTALEZA	OPORTUNIDAD
<p><b>Artículo 16.</b>  <b>Plan de prevención de riesgos laborales:</b>            Evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Integrar la actividad preventiva en los Centros, Departamentos y Servicios.</li> <li>-Integrar la prevención en los proyectos de investigación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Falta de cultura preventiva.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Aprobado por Consejo de Gobierno del 17/12/2014.</li> <li>-Certificado del Sistema por Auditoría Reglamentaria y Auditoría OHSAS 18001:2007.</li> <li>-Elaboradas las Guías de integración de la prevención.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar una planificación de la actividad preventiva.</li> <li>-Desarrollar la figura del responsable en materia de seguridad y salud aplicando las guías preventivas para la integración de la prevención en Centros, Departamentos y Servicios</li> <li>-Desarrollar un modelo de memoria preventiva para todos los proyectos de investigación en el marco de la CRUE-SOSTENIBILIDAD</li> </ul>
<p><b>Artículo 16.</b>            Plan de prevención de riesgos laborales:  <b>Evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Evaluación de los factores psicosociales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-La dimensión de la Universidad de Sevilla.</li> <li>-La reticencia a las evaluaciones psicosociales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Se dispone de una evaluación general de todos los Centros y de los puestos de trabajo tipo, así como de evaluaciones de laboratorios y talleres.</li> <li>-Se dispone de procedimientos de evaluación y un protocolo del acoso y de factores psicosociales.</li> <li>-Planes formativos.</li> <li>- Se dispone de protocolo de valoración de riesgos psicosocial en Vigilancia de la salud</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Revisar las evaluaciones de los lugares de trabajo y de los puestos, aumentando las evaluaciones específicas.</li> <li>-Planificar la evaluación de laboratorios y talleres, utilizando en su caso aplicaciones.</li> <li>-Planificar la evaluación de los factores psicosociales.</li> <li>-Desarrollar red de mediadores para la gestión de los conflictos. Interactuar área técnico-médica.</li> <li>- Contrastar evaluaciones con valoración específica en vigilancia de la salud.</li> </ul>



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

ÍTEM VALORADO	DEBILIDAD	AMENAZA	FORTALEZA	OPORTUNIDAD
<p><b>Artículo 17. Equipos de trabajo y medios de protección.</b></p>	<p>-No se archiva la documentación de los equipos.                      Muchos equipos de trabajo no cumplen con el RD 1215/97.                      -No se revisan periódicamente las duchas lavaojos de emergencias.</p>	<p>-La falta de recursos económicos para adaptar los equipos y renovar los mismos.                      -No se tiene en cuenta en los procedimientos de trabajo en los laboratorios la revisión de equipos y medios de protección.</p>	<p>-Se dispone de una base de equipos de trabajo y de procedimientos.                      -Se revisan periódicamente todos los medios de protección contra incendios y las campanas de gases.</p>	<p>-Establecer en los pliegos de condiciones de contratación, los requisitos de seguridad y ergonómicos para adquirirlos.                      -Aplicar las instrucciones operativas de revisión de duchas lavaojos, y epis.                      -Integrar la prevención en los procedimientos de trabajo: Prácticas e investigación.                      - Actualizar base de datos de equipos de trabajo</p>
<p><b>Artículo 18 Información, consulta y participación</b></p>	<p>-Escasa visibilidad de la información, que se acentúa en los medios externos</p>		<p>-Desarrollo de Guías preventivas.                      -Píldoras Informativas.                      -Instrucciones operativas.</p>	<p>Desarrollo de la WEB abierta a toda la comunidad universitaria como fuente de información.</p>

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

<b>ÍTEM VALORADO</b>	<b>DEBILIDAD</b>	<b>AMENAZA</b>	<b>FORTALEZA</b>	<b>OPORTUNIDAD</b>
<b>Artículo 18</b> Información, <b>consulta y</b> <b>participación</b>			-Funcionamiento regular del CSS. Constituida Mesa-Mutua. Implicación de los Delegados de Prevención y canales de comunicación abiertos con el SEPRUS. Reconocimientos a la prevención.	Desarrollar un plan de comunicación para la difusión de las guías de integración de la prevención de los Centros, Departamentos y Servicios para que conozcan funciones y responsabilidades en materia preventiva. -Desarrollo de nuevos canales de comunicación con las nuevas tecnologías. - Desarrollar una lista de comunicación entre los delegados de prevención y miembros del CSS. - Desarrollar una campaña informativa sobre las vías de participación y de difusión de buenas prácticas
<b>Artículo 19</b> <b>Formación</b>	-Escasa participación del PDI en los cursos. Falta de itinerario formativo en prevención de riesgos laborales en todos los grados para los alumnos.		-Se dispone de un plan formativo anual que abarca todas las áreas de prevención.	-Desarrollar la formación on line. -Extender la formación de PRL en todos los grados. - Diseñar una formación específica para los responsables de seguridad y salud de Centro , Departamentos y Servicios



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

ÍTEM VALORADO	DEBILIDAD	AMENAZA	FORTALEZA	OPORTUNIDAD
<b>Artículo 20 Medidas de emergencia.</b>	-Falta de cultura preventiva de actuación ante emergencias, sobre todo en el PDI.	-El elevado número de edificios y coste económico de los medios contraincendios.	-Plan 2013-2016: Adaptación Planes de Autoprotección al 393/2007. -Plan de formación e información en primeros auxilios presencial y on line. -Convenio en materia de emergencias con el Servicio de bomberos del Ayuntamiento de Sevilla. -Se desarrollan planes específicos de emergencias para actividades festivas	-Disponer todos los edificios de la US de un plan de autoprotección. -Desarrollar una Guía para la implantación de los planes de autoprotección en la US. -Formación e información para integrar la actuación ante emergencias.
<b>Artículo 22 Vigilancia de la Salud</b>	-No poder controlar los factores que originan los accidentes in itinere.	-El aumento de los accidentes in itinere. -El nuevo sistema de comunicación de la inspección sanitaria, que dificulta la relación con la misma.	-Se realiza la vigilancia de la salud por protocolos específicos para cada puesto de trabajo. Se realiza una oferta de reconocimientos anuales, estando abierta todo el año para solicitarla.	-Impulsar que los trabajadores soliciten reconocimientos médicos. -Impulsar un Plan de Universidades Saludables. -Desarrollar medidas para evitar accidentes por trastornos músculo-esqueléticos.
<b>Artículo 23. Documentación</b>			-Se dispone de una base de datos y un registro en formato papel y electrónico. -Auditorias que se superan.	-Desarrollar un nuevo programa informático de gestión de toda la prevención.
<b>Artículo 24. Coordinación de actividades empresariales.</b>	-No existe sensibilidad, ni conocimiento por parte de investigadores en que deben integrar la prevención en sus proyectos, tanto al ir fuera de la US, como al recibir a investigadores. - Desconocimiento por parte de Decanos y Directores de la coordinación de actividades empresariales.		-Se dispone de un procedimiento y de un sistema de gestión GESPREM para trabajadores de empresas externas para realizar actividades contratadas por diferentes servicios de la Universidad: mantenimientos, equipamientos, sic. -Procedimiento inicial para coordinación de investigadores que salen fuera.	-Extender el sistema Gesprem a Centros. -Desarrollar la coordinación con centros de investigación. -Desarrollar un procedimiento de coordinación para investigadores visitantes.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

ÍTEM VALORADO	DEBILIDAD	AMENAZA	FORTALEZA	OPORTUNIDAD
<b>Artículos 25 y 26. Protección a trabajadores especialmente sensibles y embarazadas.</b>	-Que los trabajadores y estudiantes no comuniquen su especial sensibilidad. -Falta de recursos para atender a todos los estudiantes.	-Inspección sanitaria: Está dando de alta a personas que pueden verse dificultadas/ limitadas para realizar su actividad en la US con su estado de salud, precisando adaptaciones difícilmente abordables.	-Se gestionan las adecuaciones de puestos de trabajo del PAS y PDI con informes individualizados. - Subcomisión de Salud Laboral y comunicación fluida con las partes en relación a las adaptaciones propuestas. -Existencia de un procedimiento de embarazo y su comunicación. -Se gestionan las adaptaciones de los alumnos que ingresan en la US: Acceso, mayores de 25 y 45 años.	-Desarrollar un procedimiento integral de actuación ante necesidades especiales: Trabajadores y estudiantes. -Colaborar en el II Plan Integral de la Discapacidad. -Realizar campañas de información y sensibilización.
<b>Artículo 29. Obligaciones de los trabajadores</b>	-El número elevado de trabajadores y la falta generalizada de cultura preventiva de integrar la prevención.		-Se dispone de una Política Preventiva y de un Plan de Prevención, donde se establecen funciones y responsabilidades. . -Disponer de Guías de integración.	-Implantar las Guías para integrar la prevención en todas las actividades y niveles jerárquicos.
<b>Artículos 30, 31, trabajadores designados y servicio de prevención.</b>	-Falta de recursos económicos, técnicos y humanos en el servicio de prevención -Escasa participación de la red de trabajadores designados.	-La justicia no entiende de falta de medios humanos. -Carencia de formación de los jueces en PRL.	-Constituido un Servicio de Prevención Propio. -Red de trabajadores designados (TD).	-Consolidar la RPT del servicio de prevención con recursos humanos suficientes. Dotar de instrumental técnico. Dotar de un presupuesto económico de gestión. Potenciar y aumentar la red de TD.



**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

<b>ÍTEM VALORADO</b>	<b>DEBILIDAD</b>	<b>AMENAZA</b>	<b>FORTALEZA</b>	<b>OPORTUNIDAD</b>
<b>Investigación en materia preventiva</b>	-Falta de acuerdos y alianzas con la Centros, Departamentos y la Cátedra de PRL.		-Disponemos en la Universidad de Sevilla de investigadores en todas las áreas de conocimiento que pueden aplicar la prevención. -Reconocer la investigación como eje fundamental de avance.	-Impulsar estudios de investigación en materia de prevención de riesgos laborales, desarrollando acuerdos. -Impulsar el número de TFG, TFM y estudios de doctorado. -Desarrollar observatorios de investigación en PRL.
<b>Colaboración para desarrollo de la prevención</b>	-Escaso número de convenios de colaboración.	La competencia existente que no facilita la difusión de buenas prácticas	-Se forma parte del grupo de trabajo CRUE- Sostenibilidad y del grupo de trabajo de Universidades andaluzas. -Se tienen relaciones con instituciones y empresas relacionadas con la prevención.	-Promover una red de colaboración con instituciones y empresas. -Generar buenas prácticas preventivas.

\*\*\*